



## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243  
web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA ATRIBUCIÓN COMPETENCIAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN EL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE EL TIEMBLO (ÁVILA).

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de los Pliegos de Condiciones elaborados para adjudicar el arrendamiento del Bar de la Estación de Autobuses de El Tiemblo (Ávila), de propiedad municipal, en los que se posibilita la formación de una Mesa de contratación que aperture e informe las ofertas recibidas en el procedimiento citado,

#### RESUELVO ATRIBUIR LAS COMPETENCIAS DE LA MESA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

**PRESIDENTE:**

Don Rubén Rodríguez Lucas.

**VOCALES:**

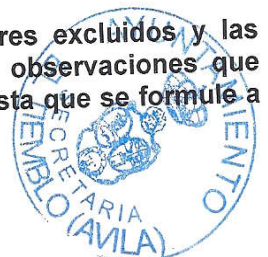
D. Juan Carlos Varas Ríos  
D. Joaquín Calahorra Sánchez  
D<sup>a</sup> María del Pilar García López  
D<sup>a</sup> Montserrat García Sánchez  
D<sup>a</sup> María Henar González Blasco  
D<sup>a</sup> María del Rocío Nuero Montosa  
D. Miguel Ángel Gallego Alonso  
D. Marcos Freire Cueto  
D. Alberto Becerril Rodríguez  
D. Salvador Uranga Ballestrasse

Actuará como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

LA MESA SERÁ CONVOCADA EL PRÓXIMO 6 de Junio A LAS VEINTE Y UNA HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, y procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

A continuación, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, y, con carácter público, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B.

A continuación, el Secretario de la Mesa indicará los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que serán recogidas en el Acta, y las elevará con el Acta y la propuesta que se formule a la Junta de Gobierno Local.





## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243  
web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

A. Criterios cuantificables automáticamente: Mayor precio ofertado (70%), sobre el mínimo marcado.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Planificación del servicio (30%): Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio y criterios de atención de instalaciones y público.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para efectuar la adjudicación, recibirá la documentación de la Mesa de Contratación y solicitará, si lo estima pertinente, los informes técnicos correspondientes, requiriendo al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

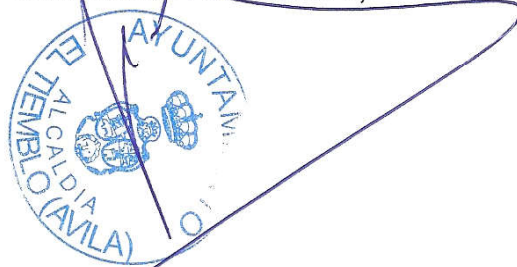
Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, debiendo previamente prestar una fianza en metálico de 436,34 €, cantidad equivalente a dos mensualidades de renta por ser el arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

Dése cuenta al Pleno.

Dado en El Tiemblo, a 12 de Abril de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA,

